

Bolsas de Madrid.

Cotizacion oficial del día 28 de Febrero de 1880, comparada con la del día anterior.

Table with columns for 'CAMBIO AL CONTADO', 'Día 27', and 'Día 28'. It lists various financial instruments like 'Obligaciones municipales', 'Bonos del Tesoro', and 'Acciones del Banco de España'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns for 'PLAZA', 'CANTIDAD', 'PRECIO', 'PLAZA', and 'PRECIO'. It lists exchange rates for various cities including Logroño, Burgos, and Madrid.

Bolsas extranjeras.

PARIS 27 DE FEBRERO.

Table listing exchange rates for 'Fondos españoles', 'Obligaciones p. de A. de la Isla de Cuba', and 'Fondos franceses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, din. 4875.  
Paris, á ocho días vista, fr., 509.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Febrero de 1880.

Meteorological table with columns for 'HORAS', 'ALTURA del barómetro', 'TEMPERATURA y humedad del aire', 'DIRECCION y clase del viento', and 'ESTADO del cielo'. It includes data for hours 6, 9, 12, 3, 6, 9 and various temperature and humidity readings.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 28 de Febrero de 1880.

Table with columns for 'LOCALIDADES', 'ALTURA barométrica', 'TEMPERATURA en grados centígrados', 'DIRECCION del viento', 'FUERZA del viento', 'ESTADO del cielo', and 'ESTADO de la mar'. It lists weather conditions for various locations like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, intervencion del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 4375 á 4525 pesetas la arroba, y á 655 el kilogramo. Idem de certero, á 0 66 pesetas la libra, y á 432 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 14 á 12 pesetas la arroba, de 0 50 á 0 58 la libra, y de 408 á 426 el kilogramo.

Su peso en libras... 208.568 — Idem en kilogramos... 93.135.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns for 'PUNTOS DE RECAUDACION', 'Pts. Cénts.', and 'PUNTOS DE RECAUDACION', 'Pts. Cénts.'. It lists revenue from various points like Toledo, Segovia, and Madrid.

Se han adeudado en el día de ayer en los felatos de esta capital:

Table with columns for 'Existencias en los muelles' and 'Quintales métricos'. It lists quantities of wheat, flour, and beans.

Quedan de existencias en el día de hoy en la casa-matadero:

Carneros... 33  
Lo que se anuncia al público para su conocimiento, Madrid 28 de Febrero de 1880.

PARTI NO OFICIAL

INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, CIRCULARES, REGLAMENTOS, INSTRUCCIONES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente de infantería D. Juan Prast.—Núm. 32. Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada á nombre de D. Francisco A. Ferrandiz contra la Real orden que confirmó el decreto de cancelacion del expediente de demasia á la maza Diccionario, dictado por el Gobernador de la provincia de Murcia.—Idem. Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta por D. Antonio Paleo contra la Real orden de 17 de Octubre de 1877, relativa á la venta de ciertas fincas procedentes del iglesario de las Riveras del Sor.—Idem.
- En 2.º—Real decreto fijando el importe de las patentes establecidas por el Real decreto de 14 de Junio de 1878 para la imposicion en las Islas Filipinas de la contribucion industrial, cuyas patentes serán aplicables á la industria, el comercio, las profesiones, las artes y oficios, en proporcion de su importancia y de las utilidades que obtengan.—Núm. 33. Reglamento para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial, creada en las Islas Filipinas por Real decreto de 14 de Junio de 1878.—Idem.
- En 3.º—Reales ordenes nombrando á los individuos que en las mismas se expresan para los Registros de la propiedad creados en la isla de Cuba, con sujecion á lo prescrito en las disposiciones transitorias de la ley hipotecaria para la citada isla.—Núm. 34. Otra declarando vacante el Registro de la propiedad de Arecibo, perteneciente al territorio de la Audiencia de Puerto-Rico.—Idem. Reglamento para la cobranza de la contribucion industrial en las Islas Filipinas (continuacion).—Idem.
- En 4.º—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. José María Rodríguez del cargo de Director general de Rentas Estancadas.—Núm. 35. Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Erasmo Ciuró contra la Real orden que revocó el decreto del Gobernador de Barcelona declarando fenecido y sin curso el expediente Montornés, instruido con objeto de alumbrar aguas subterráneas en ciertas pertenencias mineras.—Idem. Otra declarando improcedente la demanda presentada en nombre de Doña Ramona Mesia contra la Real orden que, confirmando un acuerdo del Gobernador de la provincia de Murcia, declaró improcedente la via contencioso-administrativa para cierta demanda presentada á nombre de dicha interesada.—Idem. Otra aprobando la subasta por la cual se adjudica á Don Pedro P. Ayuso la concesion de las obras de reconstruccion del pantano de Puentes, en término de Lorca.—Idem. Tarifas en que se comprenden las diferentes clases de comercio, industria y profesiones que se hallan sujetos á la contribucion creada por Real decreto de 14 de Junio de 1878 en las Islas Filipinas.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado aprobando, en el recurso gubernativo promovido por D. Julio Derqui, la conducta del Registrador de la propiedad de Loja, que se negó á inscribir una escritura de cancelacion de hipoteca.—Idem.
- En 5.º—Real decreto otorgando la concesion de los ferro-carriles de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña, Leon á Gijon y Oviedo á Trubia á las Sociedades de Paris reunidas de Depósitos y de Cuentas corrientes; Sociedad de la Union general; Sociedad general del Crédito Industrial y Comercial; Banco de Descuento de Paris; Sociedad financiera de Paris, y Compañia de los Caminos de hierro del Norte de España.—Núm. 36. Real orden autorizando á la Junta de gobierno de la academia de Vernisa, en representacion de la comunidad de regantes de la misma, para construir una presa sobre el rio Vernisa, en término de Gaudia, provincia de Valencia.—Idem. Otra autorizando al Ayuntamiento de la Garriga (Barcelona) para que estudie el ensanche de aquella poblacion con arreglo al programa presentado por el mismo.—Idem. Tarifas en que se comprenden las diferentes clases de comercio, industria, profesiones y artes u oficios sujetos á la contribucion creada en las Islas Filipinas (continuacion).—Idem. Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración del Estado de la demanda interpuesta por D. Mariano Sauci contra la Real orden de 23 de Marzo de 1875, relativa al pago de arbitrios municipales de la villa de Bonillos del Condado, provincia de Huelva.—Idem.
- En 6.º—Real orden resolviendo que estuvo ajustado á la ley el acuerdo en que la Diputacion provincial de Burgos desestimó la pretension de que se suprimiera el Municipio de Aforados de Loza, y se agregaran á los de Junta de Oteo y Traslaloma los pueblos que componen aquel.—Número 37. Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Patología médica de Zaragoza.—Idem. Tarifas de las diferentes clases de comercio, industria y profesiones que se hallan sujetas á la contribucion creada en las Islas Filipinas (continuacion).—Idem.
- En 7.º—Real decreto dictando las disposiciones oportunas á fin de que la Comision general de Codificacion pueda dedicarse á la formacion de un Código civil sobre la base del proyecto publicado en 10 de Mayo de 1881.—Núm. 38. Ley autorizando al Gobierno para otorgar, con sujecion á la legislacion vigente sobre ferro-carriles, la concesion de la linea de Linarex á Almería.—Idem. Otra otorgando una prórroga de cuatro meses para la terminacion de las obras del ferro-carril de Selgua á Barbastro al concesionario de dicha linea.—Idem. Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado, entre las de tercer orden de la provincia de Burgos, una denominada de Trespaderne á Puentelearré.—Idem. Real orden dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á Doña Gregoria Urbina y D. Teodoro Merly por sus donativos de varias obras con destino al depósito de libros del Ministerio de Fomento.—Idem.

- Modelos de como se han de extender varios documentos para el cobro de la contribucion industrial creada en las Islas Filipinas (continuacion).—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda entablada por D. Simon Fernandez contra la Real orden de 13 de Noviembre de 1877, por la que se declaró que no se podian estimar las solicitudes presentadas por el mismo en reclamacion de que se le computasen sus servicios parroquiales para la jubilacion como Capellan de la Armada.—*Idem.*
- En 8.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto de obligaciones generales del Estado á favor de D. José Lopez por el equivalente de las alcabalas de la villa de Veger.—*Núm. 39.*
- Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á Don Francisco Perez, inventor del aparato automatico avisador de las crecidas de los rios, por haber cedido en beneficio de las provincias inundadas los derechos que pudieran corresponderle por la explotacion del citado aparato.—*Idem.*
- Otra disponiendo se provea por oposicion una plaza de Director anatómico, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Córdoba.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el pago de las multas que imponga el Jurado de la Acequia Condal (Barcelona) á los regantes sujetos á su jurisdiccion se verifique en metálico.—*Idem.*
- Otra adjudicando el servicio de vapores-correos entre la Peninsula y Manila á D. José Campo, Marqués de Campo, con sujecion al pliego de condiciones aprobado en 19 de Agosto de 1879.—*Idem.*
- Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 8, 8, 12 y 15 de Enero último á los individuos que en la misma se expresan.—*Idem.*
- Modelos de como se han de extender varios documentos para el cobro de la contribucion industrial creada en las Islas Filipinas (continuacion).—*Idem.*
- En 9.—Reales decretos nombrando Vocales de la Comision encargada de proponer las reformas de la legislacion penal de las Antillas á D. Ignacio Vieites y á D. Rafael Serrano.—*Núm. 40.*
- Real orden disponiendo que para contratar el servicio de impresion del *Boletín oficial del Ministerio de Ultramar* se celebre remate público, previa la correspondiente subasta, bajo el pliego de condiciones que se publica adjunto.—*Idem.*
- Modelos de como se han de extender varios documentos para el cobro de la contribucion industrial creada en las Islas Filipinas (conclusion).—*Idem.*
- Reales órdenes dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que han constituido el Tribunal de oposiciones á una plaza de Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, y á D. Perfecto M. Clementi por su donativo de libros con destino á la Biblioteca de la Escuela especial de Ingenieros de Minas.—*Idem.*
- Otras disponiendo que se provean por concurso dos cátedras que se hallan vacantes en las Universidades de Sevilla y Valladolid.—*Idem.*
- Otra aprobando la reforma propuesta por el Ayuntamiento de esta Corte en el proyecto de ensanche de la misma en la zona comprendida entre los paseos de los Olmos, Pontones de San Isidro y de los Ocho Hilos.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Juan Martin Oliva contra la Real orden de 1.º de Setiembre de 1877, relativa á que se declaren exceptuados de la desamortizacion los bienes pertenecientes á ciertas fundaciones.—*Idem.*
- En 10.—Reales decretos indultando y conmutando el resto de las penas á que fueron condenados Miguel Diaz, Mariano M. Moreno y Claudio Gutierrez por las Audiencias de Albacete, Madrid y Burgos.—*Núm. 41.*
- Otra disponiendo que el Mariscal de Campo D. Antonio Daban cese en los cargos de Presidente de la Junta creada para la redaccion de un proyecto de Ordenanzas de hospitales, enfermerias y ambulancias del Ejército, y Vocal de la Comision de reforma de los reglamentos tácticos.—*Idem.*
- Otra dando de baja en el cuadro del Estado Mayor general del Ejército al Brigadier D. Manuel Villacampa.—*Idem.*
- Otra admitiendo la dimision presentada por D. José Cabezas del cargo de Director general de Administracion civil de las Islas Filipinas.—*Idem.*
- Otros nombrando Director general de Administracion civil de las Islas Filipinas á D. Daniel Moraza, y Director general de Administracion y Fomento del Ministerio de Ultramar á D. Joaquin Maldonado.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia consignada en los presupuestos del Estado á favor del Conde de Oñate.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se publique en la GACETA el estado de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Diciembre último en la custodia de los montes públicos.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Valencia, por el que se declaró la nulidad de las elecciones municipales verificadas en Villanueva del Grao.—*Idem.*
- En 11.—Real decreto concediendo al Contraalmirante de la Armada D. José M. de Beranger la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco.—*Núm. 42.*
- Real orden disponiendo se proceda á la expropiacion forzosa del edificio situado en la Punta del Camorro (Tarifa) para instalar en el mismo un semáforo.—*Idem.*
- Otra aprobando la sentencia absolutoria dictada por el Consejo de guerra de Oficiales generales en la causa instruida al Alférez de navío D. Ignacio Calle con motivo de la pérdida de la lancha *Viva*.—*Idem.*
- Ley concediendo al presupuesto de gastos del Ministerio de la Guerra, correspondiente al año económico de 1878 á 79, tres suplementos de crédito.—*Idem.*
- Otra aprobando la ampliacion concedida por Real decreto de 31 de Julio último á los créditos que figuran en los capítulos 5.º, 7.º, 9.º y 14 de la Seccion 3.ª del presupuesto corriente de Obligaciones generales del Estado para amortizacion de acciones de carreteras, de obras públicas, de obligaciones por ferro-carriles y de Deuda amortizable al 2 por 100.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el puente de hierro de Bureña sobre el rio Cadagua, en la carretera de Bilbao á Santander, quede incluido para los efectos del Arancel de Aduanas en el art. 34 de la ley de presupuestos de 1877 á 78.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Estado auxilie la obra de abastecimiento de aguas potables á Santander con 250,000 pesetas, extendiéndose pagarés equivalentes á la expresada suma.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que se debe desestimar la reclamacion interpuesta por la Comision permanente de la Diputacion de la provincia de Madrid pidiendo la excepcion de venta de las casas que ocupa el Hospital de Nuestra Señora del Carmen en esta Corte y su entrega al Colegio de Niños Desamparados.—*Idem.*
- Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil concedidos en virtud de Reales decretos expedidos por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Enero último.—*Idem.*
- Reales órdenes dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que han formado los Tribunales para juzgar las oposiciones que se han verificado para optar á varias cátedras que se hallan vacantes en las Universidades de Madrid, Sevilla, Oviedo y Salamanca.—*Idem.*
- Otra disponiendo que en toda Escuela Normal de Maestras haya agregada una Escuela pública superior de niñas para la ensenanza práctica de las alumnas del Magisterio, costeada por los fondos municipales.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden de 22 de Octubre de 1877, impugnada en demanda contencioso-administrativa por D. José Pineda, la cual denegó á este interesado el reconocimiento del dominio útil y la redencion del directo de un lugar acasurado, procedente del iglesario de la parroquia de San Julian de San Justo, en la provincia de la Coruña.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto la Real orden de 16 de Agosto de 1877, impugnada en demanda interpuesta á nombre de la razon social *Rafecas y Ferrer*, de Barcelona, la cual aprobó la providencia de la Administracion económica de Barcelona, que al dar de baja en la matricula de subsidio á los dueños de la referida casa comercial como fabricantes le dió de alta en el concepto de almacenistas de tejidos.—*Idem.*
- En 12.—Reales decretos indultando á Lorenzo y Angela Blanco, José Antonio Laboz y D. Juan Estévez de las penas que por diversos delitos les fueron impuestas por las Audiencias de Madrid, Valencia y la Coruña.—*Núm. 43.*
- Otra disponiendo cese en el destino de Oficial segundo del Ministerio de Marina el Ingeniero Jefe de primera clase D. Manuel Ginart.—*Idem.*
- Otra nombrando Oficial segundo del Ministerio de Marina al Ingeniero Jefe de primera clase D. Julian Juanes.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado á favor del Conde de Oñate.—*Idem.*
- Otra resolviendo aizar la suspension impuesta por el Gobernador de Almería al Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Cantoria.—*Idem.*
- Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de una alzada interpuesta por varios Concejales del Ayuntamiento de Alcañá de los Gazules contra un acuerdo de la Comision provincial de Cadiz, que los declaró incapacitados para ejercer dichos cargos.—*Idem.*
- Otra revocando la providencia del Gobernador de Almería, que confirmó el acuerdo del Ayuntamiento de la capital, por el que se desistió del cargo de Secretario de dicha Municipalidad á D. José Jimenez.—*Idem.*
- Orden de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo no admitir el recurso de alzada interpuesto por Doña Urbana Ballesteros contra la negativa del Registrador de la propiedad de esta capital á cancelar varias anotaciones preventivas de embargo.—*Idem.*
- En 13.—Real decreto estableciendo las condiciones que han de reunir los Jefes y Oficiales del Ejército para que se les pueda conceder el pase á la situacion de supernumerarios.—*Núm. 44.*
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que en el mismo se expresan.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion del Estado del recurso interpuesto por D. Gregorio Martinez contra la Real orden de 14 de Junio de 1877 sobre clasificacion de dicho interesado.—*Idem.*
- Otra absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta por D. Pascual Salamanca contra la Real orden de 11 de Octubre de 1877, que denegó la pretension de este interesado al abono de derechos devengados como perito en la tasacion de varios bienes en concepto de nacionales, procedentes de los Propios de Numbela.—*Idem.*
- En 14.—Reales decretos autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para presentar á las Cortes dos proyectos de ley: el primero, de bases para la reforma de la de Enjuiciamiento civil; y el segundo, de bases para la redaccion y publicacion de las leyes de Enjuiciamiento criminal y organizacion de Tribunales colegiados á fin de establecer el juicio oral y público y la instancia única en los juicios criminales.—*Núm. 45.*
- Los proyectos de ley á que se refieren los anteriores Reales decretos.—*Idem.*
- Reales decretos autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes 11 proyectos de ley. El primero sobre perdonos y moratorias para el pago de la contribucion territorial. El segundo sobre concesion de perdonos de la contribucion territorial á las comarcas de las provincias de Murcia, Alicante, Almería y Huesca, que han sufrido los estragos de grandes inundaciones. El tercero para la supresion de los enclavamientos de la contribucion industrial y de comercio. El cuarto para la derogacion de la base 6.ª del Apéndice letra B de la ley de 26 de Diciembre de 1872. El quinto modificando los derechos establecidos en el Arancel de Aduanas para las embarcaciones extranjeras, y las primas concedidas á los constructores de buques nacionales. El sexto modificando la legislacion de Aduanas para los azúcares y mieles de las provincias españolas de Ultramar. El sétimo modificando para las pólizas de operaciones de Boisa las disposiciones relativas al impuesto del Timbre. El octavo sobre caducidad de reclamaciones de cargas de justicia. El noveno reformando las bases de la liquidacion de los créditos y de la emision de inscripciones intransferibles de Deuda consolidada á favor de corporaciones civiles por el producto de la venta de sus bienes. El décimo relevando á la Administracion militar del deber de rendir al Tribunal de Cuentas del Reino las de raciones y utensilios del Ejército correspondientes á la época anterior á 1850. Y el undécimo limitando las facultades que confiere al Gobierno el artículo 41 de la ley de Administracion y Contabilidad de 25 de Junio de 1870 sobre concesion de créditos extra-
- ordinarios, suplementos y trasferencias de crédito.—*Idem.*
- Los proyectos de ley á que se refieren los anteriores Reales decretos.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que no proceda declarar subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado á favor del Marqués de Campo-Real.—*Idem.*
- Real decreto disponiendo que las cátedras que queden vacantes en las Escuelas provinciales de Bellas Artes, exceptuando las de Anatomía y Perspectiva, se provean de cada tres una por oposicion y las otras dos por concurso.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Ingeniero industrial que ejerza el cargo de Verificador en las poblaciones en donde haya alumbrado de gas deberá formar parte de la Comision facultativa encargada de examinar los contadores de nueva invencion.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que procede dejar sin efecto el fallo de la Comision provincial de Santander, que declaró incapacitado á D. José Macho para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Torrelavega.—*Idem.*
- Otra resolviendo que se debe dejar sin efecto una providencia del Gobernador de Segovia en que se impuso á D. Benito Fernandez de Córdoba la obligacion de pagar en el pueblo de Toregano el arbitrio establecido sobre puestos de feria.—*Idem.*
- En 15.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Juan Cervero del cargo de Director general de Aduanas.—*Núm. 46.*
- Otra nombrando Director general de Aduanas á D. Diego Vazquez.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que en lo sucesivo tenga cumplido efecto la Real orden de 4 de Marzo de 1878 sobre ingreso de los individuos del cuerpo de Telegrafos en las filas del Ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que, como caso especial, puedan los Profesores de la Escuela general de Agricultura pertenecer á la vez á dos Tribunales de los que se forman para las oposiciones anunciadas á las cátedras vacantes en la misma.—*Idem.*
- Otra accediendo á lo solicitado por la Diputacion provincial de Soria, y condonando en consecuencia parte de las multas impuestas á sus administrados por pastoreo abusivo en los montes públicos.—*Idem.*
- Otra dictando varias disposiciones á fin de que pueda realizarse en un breve plazo el establecimiento en la isla de Puerto-Rico de un servicio electro-semafórico que tantas ventajas ha de reportar á la navegacion, industria y comercio de la citada isla.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda contenciosa interpuesta por los barqueros de esta plaza Perez y Fabra contra la Real orden de 6 de Octubre de 1876, relativa al abono de cierta suma por protesto y recambio de varias letras á cargo de la Administracion económica de Barcelona.—*Idem.*
- En 16.—Real orden resolviendo que no proceda admitir la demanda presentada por D. Juan Delgado contra la Real orden de 30 de Enero de 1879, que dejó sin efecto la orden de la Direccion general de Beneficencia declarando haber lugar á la investigacion practicada por dicho Delgado respecto á los bienes que fueron de D. Francisco F. Borrull.—*Núm. 47.*
- Otra nombrando los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposicion á las cátedras vacantes en la Escuela general de Agricultura.—*Idem.*
- En 17.—Real decreto disponiendo que á medida que por reduccion de los Jefes y Oficiales de infanteria y caballeria que se encuentran en situacion de reemplazo sea necesario dar colocacion á los que se hallan voluntariamente en ella, el destino que obtengan ha de ser para los cuerpos activos ó de la reserva, sin que pueda concederseles volver á la situacion de reemplazo.—*Núm. 48.*
- Otra concediendo á D. Laureano Garcia, Inspector de Sanidad militar, la Gran Cruz del Mérito militar.—*Idem.*
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio público durante el mes de Enero de 1880.—*Idem.*
- En 18.—Ley disponiendo que cese el estado de esclavitud en la isla de Cuba, con arreglo á las prescripciones que en la misma se expresan.—*Núm. 49.*
- Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado, correspondiente al año económico 1880-81.—*Idem.*
- Otros nombrando Ordenador de Pagos del Ministerio de la Gobernacion á D. Manuel Espejo, Tenedor de libros de la Intervencion general de la Administracion del Estado; para esta vacante á D. Fernando Sampayo, Secretario de dicha dependencia; para esta á D. Sandoval Granja, Jefe de la Seccion de Intervencion de la Administracion económica de esta provincia, y para esta á D. Eusebio Hernandez.—*Idem.*
- Otra nombrando Jefe económico de Oviedo á D. Ramon Sanabria.—*Idem.*
- En 19.—Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica al Mariscal de Campo D. José V. Valera y al Brigadier D. Luis de Pando.—*Núm. 50.*
- Otros indultando á Francisco Pardo y otros de las penas que les fueron impuestas por la Audiencia de Valladolid.—*Idem.*
- Otros disponiendo que el Mariscal de Campo D. Emilio Calleja cese en los cargos de Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba y de Subinspector del Ejército de aquella Antilla, y nombrando en su lugar al de la misma graduacion D. Eduardo Gamir.—*Idem.*
- Otra autorizando al Ministro de Fomento para presentar á las Cortes un proyecto de ley sustituyendo el trazado del ferro-carril de Cádiz al Campamento (Gibraltar).—*Idem.*
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que, como complemento á los documentos ya publicados respecto á la adjudicacion hecha para la construccion de las obras de los ferro carriles del Noroeste, se inserten en la GACETA las actas de los Consejos de administracion de las Companias que se presentaron al concurso, en las que se autoriza á sus representaciones para que otorgasen poderes al señor Duon á fin de que se presentara en aquel acto.—*Idem.*
- Otra disponiendo que las Sociedades y Companias concesionarias de los ferro-carriles del Noroeste consignen en la Caja general de Depósitos á disposicion de la Direccion general de Obras públicas los 10 millones de pesetas á que se obligaron en su proposicion.—*Idem.*
- Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Olegario Andrade del cargo de Intendente general de

Hacienda de las Islas Filipinas, y nombrando en su lugar á D. Eduardo de Castro.—*Idem.*

Otros declarando cesante á D. Tomás Aguirre, Secretario del Gobierno general de las Islas Filipinas, y nombrando para reemplazarle á D. Enrique Mesa.—*Idem.*

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre D. Fernando Andreo Dampierre y la Administración general sobre revocación ó subsistencia de la Real orden de 19 de Marzo de 1878, que desestimó la solicitud de dicho interesado sobre abono de sueldo por el tiempo que desempeñó como sustituto del propietario la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Albacete.—*Idem.*

En 20.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por el Marqués de Badmar de los cargos de Consejero de Estado y Presidente de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del mismo Consejo.—*Núm. 51.*

Otros nombrando Presidentes de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado á D. Tomás Rortillo; de la de lo Contencioso á D. José García Barzanallana; de la de Hacienda á D. Agustín de Torres, y de la de Ultramar á D. Fernando Vida.—*Idem.*

Otro nombrando Consejero de Estado á D. Enrique de Cisneros.—*Idem.*

Otro nombrado como Letrados por el territorio de varias provincias á los individuos que en el mismo se expresan, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 2 del actual que reorganizó la Comisión general de Codificación.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de infantería del Ejército de la isla de Cuba D. Alvaro Suarez.—*Idem.*

Otro autorizando al Ministro de Ultramar para presentar á las Cortes el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado de la isla de Cuba, correspondientes al año económico de 1880-81.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Física, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.—*Idem.*

Otra resolviendo que proceda á llevar á efecto los acuerdos del sindicato de la fuerza de Alicante, relativos á que los de Montnegre recojan los consiguientes albalaes para aprovechar las aguas que les correspondían en el estancamiento ordenado por aquella corporación.—*Idem.*

Otra aprobando la variación solicitada por el Ayuntamiento de San Sebastian para que se cambie el emplazamiento señalado en el plano de ensanche de dicha ciudad con destino á la construcción de una iglesia parroquial.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que han formado el Tribunal de oposiciones á una plaza de Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.—*Idem.*

Otra resolviendo que se anuncie por concurso la cátedra de Metafísica, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*

En 21.—Reales decretos destinando á la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado á D. Félix García; á la de Estado y Gracia y Justicia á D. Luis M. de la Torre y á D. Manuel Aguirre; á la de Ultramar á D. Manuel J. de Posadillo; á la de Hacienda á D. Francisco Rubio, y á la de Gobernación á D. José de Magaz.—*Núm. 52.*

Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Luis Quiroga.—*Idem.*

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden de Carlos III á D. Juan Cervera.—*Idem.*

Relación de las condecoraciones concedidas por decretos de 19 de Enero último á los individuos que en la misma se expresan.—*Idem.*

Reales decretos indultando á Aniceto Artigas y otros de las penas que por diversos delitos les fueron impuestas por las Audiencias de Zaragoza, Valladolid y Burgos.—*Idem.*

Otro resolviendo, entre otras disposiciones, que se suprima el pago de 2 pesetas 50 céntimos anuales por cada hectómetro de agua del Canal de Isabel II que venía cobrándose, según la tarifa, á los Establecimientos del Estado.—*Idem.*

Real orden dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Diputación provincial de Salamanca por haber elevado el sueldo á los Profesores de la Escuela Normal superior de Maestros de dicha provincia.—*Idem.*

Otra disponiendo que para los efectos de la ley de instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857 sirva de base la población de derecho con que cada pueblo figure en el censo oficial de población de 31 de Diciembre de 1877.—*Idem.*

Otra aprobando la transferencia de la concesión del ferrocarril de Mollet á Caldas de Montbuy, hecha por Don Agustín Oms en favor de la Sociedad *Compañía del ferrocarril de Mollet á Caldas de Montbuy*.—*Idem.*

Otra disponiendo que, á contar desde el segundo semestre del año actual, se efectúen en Ferrol los exámenes para el ingreso en la Escuela naval.—*Idem.*

Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden de 7 de Junio de 1877, impugnada por D. Angel Palacin, la cual se refiere á la rectificación de cargas de varias fincas vendidas por la Hacienda.—*Idem.*

En 22.—Real decreto jubilando á D. José Maján, Tesorero general de Hacienda de las Islas Filipinas.—*Núm. 53.*

Real orden disponiendo que las Administraciones económicas y los Registradores de la propiedad, liquidadores del impuesto, en los partidos cuando se trate de bienes inmuebles, y en los casos en que hayan de hacerse inscripciones en más de un Registro, expidan tantas certificaciones de referencia al ingreso cuantos sean los Registros en que haya de inscribirse, á excepción del último.—*Idem.*

Circular á los Gobernadores de provincia disponiendo que deben ser considerados como Bancos locales no anexionados al de España todos los que no se fusionaron con este y fueron declarados en liquidación, según el artículo 4.º del decreto-ley de 19 de Marzo de 1874.—*Idem.*

Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo la consulta formulada por el Registrador de la propiedad de Las Palmas acerca de la procedencia de ciertas cancelaciones decretadas en una escritura de venta judicial.—*Idem.*

En 23.—Reales decretos nombrando Director general de Impuestos á D. Carlos Grotta; de Propiedades y Derechos del Estado á D. Francisco Martínez Corbalán, y de Rentas Estancadas á D. Eduardo Garrido Estrada.—*Número 54.*

Real orden disponiendo que las operaciones de embarque y desembarque que se practican en los puntos de S. da, Puente de Peros y Miño (Coruña), con documentación

de la Aduana de Ferrol, se autoricen en lo sucesivo por la subalterna establecida en Betanzos.—*Idem.*

Otra nombrando para el Registro de la propiedad de Belchite á D. José G. Pinedo.—*Idem.*

Otra admitiendo la renuncia presentada por D. Juan E. Gordo del cargo de Registrador de la propiedad de Caspe.—*Idem.*

Otra jubilando á D. Fernando Molina, Registrador de la propiedad de Coria.—*Idem.*

Requiem de las resoluciones referentes á personal, dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Enero último.—*Idem.*

En 24.—Real decreto reorganizando el regimiento de infantería Fijo de Ceuta.—*Núm. 55.*

Otro promoviendo al empleo de Inspector farmacéutico de segunda clase, con el cargo de Vocal ponente de la Junta superior de Sanidad militar, á D. Ignacio Vives.—*Idem.*

Otros nombrando Subsecretario del Ministerio de Ultramar á D. Salvador Lopez Guizarro, y Director general de Gracia y Justicia de dicho Ministerio á D. Angel M. Dacarreta.—*Idem.*

Real orden declarando que tanto á los Vicealmirantes como á los Contraalmirantes, cuando desempeñan en propiedad las Capitanías generales de los Departamentos marítimos, les corresponde tratamiento completo de Excelencia, con antefirma.—*Idem.*

Otra disponiendo la conversión por bonos del Tesoro de una carga de justicia consignada en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado á favor del Marqués de Alifarras y otros.—*Idem.*

Otra autorizando á los Ayuntamientos para que puedan incluir en un mismo reparto el importe de los cupos de consumos, cereales y de sal.—*Idem.*

Otra habilitando la Aduana de Tarragona para la introducción de patatas procedentes de puntos permitidos.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Antonio Portell contra la Real orden de 28 de Junio de 1879, que declaró cancelado el expediente-registro número denominado *San Elias*, y mandó que continuara su tramitación el litigado *San Antonio*.—*Idem.*

En 25.—Convenio de extradición celebrado entre España y el Gran Ducado de Luxemburgo, firmado en París el 5 de Setiembre de 1879.—*Núm. 56.*

Relación de las condecoraciones cuya concesión ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*

Otra de aquellas que han concurrido por no haberse satisfecho los citados derechos.—*Idem.*

Real decreto trasladando á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Palma á D. Prudencio Saenz.—*Idem.*

Otro trasladando á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia á D. José A. de Llera.—*Idem.*

Otros inculcando á José R. Micó y otros de las penas á que por diversos delitos fueron condenados por las Audiencias de Valencia, Burgos y Madrid.—*Idem.*

Reales órdenes nombrando para los Registros de la propiedad de Egea de los Caballeros y Almazán á D. Angel Miranda y D. Leopoldo Puerta.—*Idem.*

Real decreto dictando las reglas que han de observarse por todos los buques españoles, así de la Marina de guerra como de la mercante, respecto á las luces de situación á bordo de los buques y demás señales que habrán de emplearse á fin de prevenir abordajes y encuen-tros peligrosos en la mar.—*Idem.*

Otro disponiendo que el domingo 21 de Marzo próximo se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Villafraanca del Panadés (Barcelona).—*Idem.*

Otra admitiendo la dimisión presentada por D. Tomás Santero del cargo de Vocal del Real Consejo de Sanidad.—*Idem.*

Otro nombrando á D. Francisco Alonso Rubio Vocal del Real Consejo de Sanidad.—*Idem.*

Real orden resolviendo las dudas expuestas por el Gobernador de la provincia de Gerona, relativas á los mozos comprendidos en el art. 24 de la vigente ley de reemplazos.—*Idem.*

Real decreto disponiendo que se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Rio-Piedras, provincia de Puerto-Rico.—*Idem.*

Circular general disponiendo que se recuerde en todos los cuerpos e institutos del Ejército, así en la Península como en Ultramar, el más exacto cumplimiento de los artículos 23 y 167 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878.—*Idem.*

Reglamento para la organización, régimen y gobierno de los cuerpos disciplinarios del Ejército de la Península.—*Idem.*

Real orden resolviendo que, aceptándose la adjudicación en pago del ferrocarril de Córdoba á Belmez hecha judicialmente á D. Jorge Loring, se apruebe al propio tiempo la cesión en venta que el mismo ha hecho de la indicada línea á la Compañía de los ferrocarriles andaluces.—*Idem.*

En 26.—Real decreto concediendo al Brigadier de infantería de Marina D. Olegario Castellani la Gran Cruz del Mérito naval roja.—*Núm. 57.*

Real orden nombrando alumnos del cuerpo de infantería de Marina á los 20 aspirantes aprobados en las oposiciones que han tenido lugar en esta Corte, cuyos nombres se publican á continuación.—*Idem.*

Otra convocando á oposición para proveer dos plazas de Auxiliares sin sueldo de la Facultad de Derecho, que se encuentran vacantes en las Universidades que en la misma se expresan.—*Idem.*

Otras disponiendo que se anuncie á traslación dos cátedras vacantes en las Universidades de Zaragoza y Madrid.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que han constituido el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Patología quirúrgica de Sevilla.—*Idem.*

Otra autorizando al Ayuntamiento de la Coruña para ensanchar el ensanche de dicha población.—*Idem.*

Relación de las condecoraciones cuya concesión ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*

Otra de aquellas que han concurrido por no haber cumplido los interesados con dicho requisito.—*Idem.*

Rectificación á la Real orden, fecha 20 del actual, inserta en la Gaceta de ayer, página 514.—*Idem.*

En 27.—Real orden concediendo al pueblo de Puente-Duero (Valladolid) la rebaja que ha solicitado en su cupo de consumos.—*Núm. 58.*

En 28.—Real decreto mandando al servicio de las armas 65.000 hombres del sorteo del año actual, en cumplimiento de

la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.—*Número 59.*

Circular disponiendo que los Gobernadores de provincia y las Comisiones provinciales cumplan sin demora lo prevenido en la ley de 28 de Agosto último acerca del repartimiento del cupo con que cada provincia debe contribuir al contingente del Ejército.—*Idem.*

Real decreto disponiendo que el período de veda que establece para la pesca el Real decreto de 3 de Mayo de 1834 sera para los salmonidos de cinco y medio meses, que principiarán á contarse desde el 1.º de Setiembre y terminarán el 15 de Febrero.—*Idem.*

Otro nombrando Consejero de Instrucción pública á Don José de Cárdenas.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Nazario Piasco del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Castellón.—*Idem.*

Otros nombrando á D. Catalino A. Renan Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Castellón, y á D. Santos Cecilia para igual cargo en la de Burgos.—*Idem.*

Real orden dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á Mr. Jan Van Beers por su donativo de un cuadro con destino al Museo Nacional.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Manuel S. Castellanos y otros para establecer un colegio en la capital de la isla de Cuba con el título de *Colegio dental de la Habana*.—*Idem.*

Otra adjudicando á D. Eugenio Rui-Diaz el servicio de imprimir el *Boletín oficial* del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

En 29.—Declaración prorogando el Convenio de Comercio celebrado entre España y Francia, firmado en París el 8 de Diciembre de 1877.—*Núm. 60.*

Real decreto concediendo nacionalidad española al súbdito portugués D. Juan de Licopolis Marzal.—*Idem.*

Otro concediendo igual nacionalidad al ciudadano suizo D. Pablo Thurin y Jeanne Durand.—*Idem.*

Otro declarando que es necesaria la autorización para continuar los procedimientos incoados por el Juez de primera instancia del Pilar de la Habana contra el escolta de presidios D. Rafael Robles por lesiones.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se provea por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Zaragoza.—*Idem.*

## Anuncios.

**LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.**—Edición oficial.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á peseta cada ejemplar.

**TESTAMENTARIA DE S. A. R. EL SERMO. SR. INFANTE DON SEBASTIAN.**—Arrendamiento.—En subasta pública y extrajudicial se arriendan las labores y pastos de la dehesa nombrada de los Teatinos, sita en término del lugar de Durcal, provincia de Granada, cuya finca pertenece por mitad á la testamentaria de S. A. R. el Serenísimo Sr. Infante D. Sebastian y á la Excm. Sra. Marquesa de Villavieja. El remate tendrá efecto el día 3 del próximo Marzo, á las doce de su mañana, en la Notaría del Licenciado D. Francisco Ruiz de Aguilera, sita en la placeta de la Casilla Real de dicha ciudad, en donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones, así como en las oficinas de la expresada testamentaria, establecidas en esta Corte, calle de la Greda, núm. 16, cuarto tercero.

Madrid 28 de Febrero de 1880.—Por el Administrador general Eugenio Pulido. X-4044

## SANTOS DEL DÍA.

*San Macario y compañeros mártires.*

Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de Atocha.

## ESPECTÁCULOS.

**TEATRO REAL.**—A las ocho y media.—Turno par.—*Il Trovatore.*

**TEATRO ESPAÑOL.**—A las cuatro y media.—*El Trovador.*

A las ocho y media.—Turno 3.º par.—*Los amantes de Teruel.*—Sainete.

**TEATRO DE LA ZARZUELA.**—A las cuatro y media.—*El salto del Pasiego.*

A las ocho.—Se anunciará por carteles.

**TEATRO DE APOLO.**—A las dos de la tarde.—Primer concierto vocal é instrumental por la sociedad *Union Artístico-Musical.*

A las ocho y media.—Turno 6.º par.—*Los dos amigos y el dote.*—*Voz de alerta.*—*Que ustedes lo pasen bien.*—*La mujer de mi sobrino.*

**TEATRO DE LA COMEDIA.**—A las cuatro y media.—*Administración pública.*—*Cambio de via.*

A las ocho y media.—Turno 2.º.—La misma.

**TEATRO DE VARIEDADES.**—A las cuatro y media.—*Con el diablo á cuchilladas.*—*El pago de la carta.*

A las ocho.—*Una casa de fieras.*—*Plaga doméstica.*—*Sin cocinera.*—*Para dos perdices, dos.*

**TEATRO MARTIN.**—A las cuatro y media.—*El suplicio en el delito, ó los espectros.*—Baile.

A las ocho.—*Por un ángel.*—*Como perros y gatos.*—*Errar el tiro.*—*Era á la otra.*—Baile.

**TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.**—A las dos de la tarde. Segundo concierto bajo la dirección del Maestro Sr. Vazquez.